



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

ACUERDO Nro. 072 JE 2023 .

"Por el cual se institucionaliza Miradas Medellín, Festival de Cine y Artes Audiovisuales"

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y en particular las conferidas por los numerales 2 y 9 del artículo 315, las facultades legales, conferidas por el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

ACUERDA

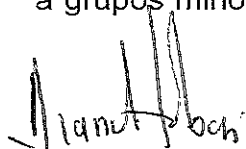

Artículo 1. Adoptar el marco institucional para la creación e institucionalización de "Miradas Medellín" como un evento del sector audiovisual con actividades de festival, encuentro y mercado de cine y demás manifestaciones de las artes audiovisuales.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. El presente Acuerdo está dirigido a toda la ciudadanía, a las iniciativas de exhibición, producción y circulación comunitaria y universitaria y a los subsectores que hacen parte del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín, como aquellos representados en el Consejo Audiovisual y Cinematográfico de Medellín.

Artículo 3. Objetivos. Miradas Medellín, como un evento del sector audiovisual y cinematográfico con actividades de festival, encuentro y mercado de cine, televisión y artes audiovisuales cumplirá con los siguientes objetivos:

3.1 Realizar un evento de ciudad de forma anual, que convoque a la comunidad y el sector audiovisual y cinematográfico en torno a una programación audiovisual de contenidos artísticos, formativos y de mercado, que sea competente y que abarque diferentes comunas y corregimientos en escenarios y equipamientos de la ciudad.

3.2 Exhibir una programación audiovisual con uso de herramientas incluyentes para personas o poblaciones vulnerables con discapacidad o pertenecientes a grupos minoritarios, para la circulación en escenarios y equipamientos de


Diana Cristina Tobón López /  Gloria Luz Echeverri González

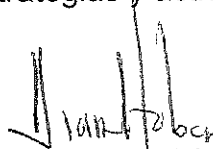



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se institucionaliza Miradas Medellín,
Festival de Cine y Artes Audiovisuales"

la ciudad de obras audiovisuales de cualquier formato, género, año, lenguaje o nacionalidad; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014.

- 3.3 Realizar procesos de formación de públicos, con uso de herramientas incluyentes para personas o poblaciones vulnerables con discapacidad o pertenecientes a grupos minoritarios, en articulación con las acciones y estrategias dispuestas en el marco del Acuerdo 22 de 2015.
- 3.4 Incluir formación especializada en las tendencias audiovisuales y cinematográficas, para la actualización de las personas que componen los diferentes subsectores de las áreas audiovisuales y cinematográficas de la ciudad, en articulación con las acciones y estrategias dispuestas en el marco del Acuerdo 22 de 2015.
- 3.5 Desarrollar encuentros de mercado entre agentes del sector audiovisual y cinematográfico local, nacional e internacional, que propicien el reconocimiento, intercambio comercial para la dinamización de la industria audiovisual de la ciudad y el fortalecimiento de proyectos y empresas de Medellín.
- 3.6 Articular procesos y actividades con iniciativas públicas y privadas existentes en la ciudad, el país y el mundo, como festivales comunitarios, muestras, seminarios, entre otros, para fortalecer alianzas de impacto en la comunidad y el sector audiovisual y cinematográfico de la ciudad; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014.
- 3.7 Promover la entrega de reconocimientos, estímulos, menciones especiales y becas a las diferentes obras audiovisuales de la programación, así como a iniciativas ciudadanas de formación y desarrollo del mercado audiovisual local.
- 3.8 Fomentar la exposición nacional e internacional de la ciudad y su industria audiovisual y cinematográfica a partir de la invitación y gestión de alianzas con agentes, instituciones, festivales o empresas de otras ciudades, departamentos y países.
- 3.9 Impulsar muestras, exhibiciones y productos audiovisuales experimentales en sus diversos géneros, estilos y formatos; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014

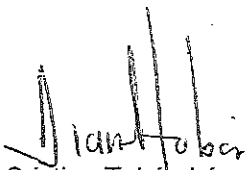
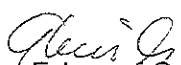

Diana Cristina Tobón López /  Gloria Luz Echeverri González



Artículo 4. Definición. Miradas Medellín, como un evento cinematográfico con actividades de Festival, Encuentro y Mercado de cine, televisión y artes audiovisuales se institucionaliza para generar un espacio anual de encuentro entre la ciudadanía y el sector audiovisual local, el cual se ha ido consolidando en las líneas de producción, exhibición y formación. Es un espacio fundamental para que la industria audiovisual continúe su proceso de crecimiento y expansión, logrando además, una conexión directa con los territorios y la generación de escenarios que permitirán el reconocimiento del audiovisual local en todos los territorios de la ciudad. Este festival, encuentro y mercado tendrá impacto y proyección nacional e internacional con iniciativas y procesos comunitarios como garantía de su incidencia en la vida y en el crecimiento de la ciudad de Medellín. Miradas Medellín, generará espacios para la socialización, el intercambio de experiencias y la formación de públicos capaces de verse, reconocerse y expresarse a través del audiovisual. Un evento que promueve la memoria y resalta a los actores principales de la cadena de creación y producción audiovisual y cinematográfica: dirección, producción, exhibición, distribución, difusión y preservación, y en el que se incluye a todas las áreas del sector audiovisual: Cine, televisión, video y medios digitales.

Artículo 5. Estrategias. Miradas Medellín, como un festival que promueve la televisión, el cine, el video y las artes audiovisuales en general contempla las siguientes estrategias.

- 5.1. Curaduría audiovisual de contenidos locales, nacionales e internacionales en formatos y géneros diversos, que logren representar las diferentes expresiones que tiene el cine, la televisión, el video y las artes audiovisuales.
- 5.2. Retrospectivas de obras audiovisuales locales y nacionales.
- 5.3. Muestras especiales de procesos de formación audiovisual de la Red de Creación Audiovisual, la Cinemateca Municipal y los estímulos de arte y cultura.
- 5.4. Formación en creación, gestión y apreciación audiovisual, dirigido al sector y a la ciudadanía; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014.
- 5.5. Pasantías e intercambios locales, nacionales e internacionales.


Diana Cristina Tobón López / 
Gloria Luz Echeverri González



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se institucionaliza Miradas Medellín,
Festival de Cine y Artes Audiovisuales"

- 5.6. Ruedas de contacto con invitados locales, nacionales e internacionales.
- 5.7. Agendas conjuntas con muestras, cineclubes y festivales de la ciudad para su itinerancia en los diversos territorios de la ciudad; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014
- 5.8. Encuentro del Consejo Audiovisual de Medellín

Artículo 6. Actividades. Miradas Medellín, Festival de Cine y Artes Audiovisuales incluirá las siguientes actividades:

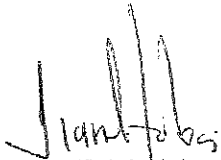
6.1 Planear con un equipo de trabajo idóneo y oportuno, el diseño, gestión, ejecución y evaluación de las acciones que garanticen la correcta realización del evento una vez al año, así como la inclusión de actividades con herramientas y metodologías de accesibilidad para personas a poblaciones vulnerables, con discapacidad o pertenecientes a grupos minoritarios.

6.2 Seleccionar contenidos audiovisuales que aporten a la formación de públicos y ayuden a la circulación de contenidos audiovisuales y cinematográficos locales y mundiales de diferentes formatos y naturalezas. La selección debe incluir largometrajes, cortometrajes, series, programas de televisión, videomapping, videoinstalación, medios interactivos, convergencias análogo-digitales performance, danza y happening; realidad virtual, aumentada y mixta; obras multimedia, crossmedia y transmedia; videoclips, videojuegos, y demás prácticas audiovisuales existentes y por existir.

6.3 Proyecciones de cine itinerantes en las comunas, corregimientos, espacio público, equipamientos sociales y culturales del municipio de Medellín; en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014

6.4 Incluir programación en medios digitales y televisados.

6.5 Talleres de creación y apreciación audiovisual itinerantes en el territorio, en articulación con las estrategias y actividades dispuestas en el marco del Acuerdo 47 de 2014.


Diana Cristina Tobón López / Gloria Luz Echeverri González



6.6 Realizar actividades de proyección y formación especiales, específicamente diseñadas y con uso de herramientas incluyentes para personas o poblaciones vulnerables con discapacidad o pertenecientes a grupos minoritarios, buscando con ello aportar a su calidad de vida y acceso a la cultura.

6.7 Encuentros e intercambios con profesionales y técnicos del sector audiovisual; en articulación con las acciones y estrategias dispuestas en el marco del Acuerdo 22 de 2015.

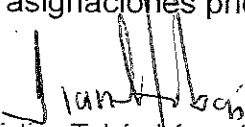

6.8 Entrega de reconocimientos a las obras, iniciativas y proyectos más destacados de la programación que integran las diferentes secciones del festival, encuentro y mercado.

6.9 Realizar actividades de mercado que incluyan asesorías y estímulos para los proyectos en desarrollo, preproducción, producción, posproducción y exhibición de la ciudad de Medellín.

Artículo 7. Encuentro Anual. Este será un espacio para el sector audiovisual local, nacional e internacional en el que la ciudadanía se conecte con la memoria de sus territorios, mediante actividades para el público de todas las edades a través de un evento con proyección internacional y beneficio local que articula la programación con festivales, muestras, colectivos, productores, gestores audiovisuales, medios comunitarios de la ciudad y con el sector en general.

Artículo 8. Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín. Todas las actividades que se desarrollen en este Acuerdo se realizarán en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo 22 de 2015: "Por el cual se adopta la Política Pública para el fortalecimiento del sector audiovisual y cinematográfico de Medellín", así como las normas que lo deroguen o sustituyan y demás normatividad legal vigente relacionada.

Artículo 9. Financiación. El Distrito especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá la asignación, reorganización y redistribución de los recursos físicos, humanos, presupuestales y financieros necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo municipal. En todo caso, los mecanismos y estrategias de financiación identificadas, consultarán las proyecciones fiscales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, los Planes Plurianuales de Inversión del Plan de Desarrollo y las apropiaciones incorporadas anualmente en el presupuesto general del Municipio de Medellín, en consonancia con las asignaciones priorizadas en cada Plan Operativo Anual de Inversiones.


Diana Cristina Tobón López / 
Gloria Luz Echeverri González



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se institucionaliza Miradas Medellín,
Festival de Cine y Artes Audiovisuales"

Artículo 10. Responsable. La responsabilidad de la ejecución del presente acuerdo estará en cabeza de la Secretaría de Cultura Ciudadana con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico, en congruencia con la acción transversal de las demás dependencias y entes descentralizados, de acuerdo con sus competencias y funciones.

Artículo 11. Reglamentación. La reglamentación del presente Acuerdo le corresponderá al Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Artículo 12. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación legal en la gaceta oficial.

Dado en Medellín a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023.

Presidente
FABIO HUMBERTO RIVERA RIVERA

Secretario General
JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en acta de plenaria 577 del 24 de febrero de 2023.

Diana Cristina Tobón López

Gloria Luz Echeverri González



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**

"Por el cual se institucionaliza Miradas Medellín,
Festival de Cine y Artes Audiovisuales"

Secretario General
JORGE LUIS RESTREPO GÓMEZ

Diana Cristina Tobón López / Gloria Luz Echeverri González